



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 04 de marzo del 2022



Visto el Expediente N° 22-INR-002842-001 que contiene el Informe N° 008-2022-DA/INR de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Nota informativa N°039-2022-OGC/INR de la Oficina de Gestión de la Calidad, Acta N° 002-2022-ERSP/INR del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores AMISTAD PERU- JAPÓN.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 "Ley General de Salud" establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2022-SA se definen los indicadores de desempeño, compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2022, los criterios técnicos para su aplicación e implementación, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153, "Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado";

Que, el precitado Decreto Legislativo N° 1153, tiene por objetivo regular la política integral de las compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, con la finalidad de que el Estado alcance mayores niveles de equidad, eficacia, eficiencia y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud del ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo de personal de la salud al servicios del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 163-2020-MINSA, el Ministerio de Salud resuelve aprobar la Directiva Sanitaria N° 92-MINSA/2020/DGAIN: "Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la gestión del riesgo en la atención de salud", que define la Ronda de Seguridad, como una herramienta que permite evaluar la ejecución de las Buenas Prácticas de la Atención en Salud, recomendada para fortalecer la cultura de seguridad del paciente, la cual consiste en una visita programada a una UPSS seleccionada al azar en una determinada IPRESS, liderado por la máxima autoridad de ésta, para identificar prácticas seguras durante la atención de salud y establecer contacto directo con el paciente, familia y personal de salud, siempre con actitud educativa y no punitiva;

Que, el numeral 6.1.1 del acápite 6 de la acotada directiva establece que el Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente debe estar conformado mediante acto resolutorio o documento de la máxima autoridad o titular de la IPRESS, pública, privada o mixta, según corresponda y actualizado anualmente;



Que, a su vez, el literal a) del numeral 6.1.2 del acápite 6 de dicha Directiva señala que el Secretario Técnico, en coordinación con los demás miembros del equipo, elaboran el cronograma anual de Rondas de Seguridad del Paciente, el cual debe ser aprobado y firmado por: el Titular / Responsable de la IPRESS, el Responsable de la Oficina / Unidad de Gestión de la Calidad, o quien haga sus veces, el Responsable de Epidemiología o quien haga sus veces y el Responsable del Departamento / Servicio de Enfermería. Se debe incluir la fecha, hora y día que se aplicará la Ronda de Seguridad del Paciente, sin especificar la UPSS a visitar;

Que, mediante Resolución Directoral N° 047-2021-SA-DG-INR de fecha 12 de marzo del 2021, se resuelve conformar el Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente para el año 2021 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

Que, con Nota Informativa N° 039-2022-OGC/INR de fecha 09 de febrero de 2022, la Oficina de Gestión de la Calidad, Secretaria Técnica del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente solicita la actualización del Equipo conformado y se convoque al mismo, para que aprueben el Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente, para proseguir con la aprobación respectiva;

Que, a través del Acta N° 002-2022-ERSP/INR de fecha 21 de febrero de 2022, los miembros titulares del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente de la entidad, se reúnen para aprobar el Cronograma Anual de Rondas de Seguridad del Paciente 2022;

Que, con informe N° 008-2022-DA/INR de fecha 22 de febrero del 2022, la Dirección Adjunta de la Dirección General solicita ratificar la conformación del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente de la Institución conformada mediante Resolución Directoral N° 047-2021-SA-DG-INR y aprobar el Cronograma Anual de Rondas de Seguridad del Paciente para el año 2022, el mismo que fuera aprobado en reunión conjunta por el referido Equipo Institucional; por lo que, procede emitir el acto resolutorio correspondiente;

Con el visto bueno de la Directora Adjunta de la Dirección General, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842 Ley General de Salud, Decreto Supremo N° 001-2022-SA que define los indicadores de desempeño, compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2022, Decreto Legislativo N° 1153 que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de Salud al Servicio del Estado, Resolución Ministerial N° 163-2020-MINSA, en la cual el Ministerio de Salud resuelve aprobar la Directiva Sanitaria N° 92-MINSA/2020/DGAIN: Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la Gestión del Riesgo en la Atención de Salud y, la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, modificado mediante Resolución Ministerial N° 356-2012-MINSA;

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **ACTUALIZAR** la conformación del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, para el periodo 2022, el cual estará integrado de la siguiente manera:

Director/a General
Jefe/a de la Oficina de Gestión de la Calidad
Director/a Ejecutivo/a de la Oficina Ejecutiva de Administración
Jefe/a de la Oficina de Epidemiología
Jefe/a del Departamento de Enfermería
Jefe/a del Servicio de Farmacia

Presidente
Secretario Técnico
Miembro
Miembro
Miembro
Miembro

Artículo 2°. - **DISPONER** que cuando se ejecute las Rondas de Seguridad en la Institución se incorporen de manera temporal al referido Equipo de Rondas, a los siguientes responsables:

Director/a Ejecutivo del Departamento del Servicio visitado
Jefe/a del Departamento del Servicio visitado
Responsable del Departamento de Enfermería del Servicio visitado

Miembro Temporal
Miembro Temporal
Miembro Temporal



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 04 de marzo del 2022

Artículo 3°. - APROBAR el Cronograma Anual de Rondas de Seguridad del Paciente para el año 2022 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, aprobado en reunión conjunta por el Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente mediante Acta N° 002-2022-ERSP/INR de fecha 21 de febrero de 2022, conforme a los lineamientos de la Directiva Sanitaria N° 92-MINSA/2020/DGAIN y que, como anexo adjunto forma parte del presente acto resolutivo.

Artículo 4°. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas para los fines que corresponda.

Artículo 5°. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 047-2021-SA-DG-INR de fecha 12 de marzo del 2021.

Artículo 6°. - DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática efectúe la publicación del documento aprobado en el portal WEB del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.

Regístrese y Comuníquese

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/CARGTFRV

Distribución:

- (...) Dirección Adjunta
- (...) Oficina Ejecutiva de Administración
- (...) Oficina de Asesoría Jurídica
- (...) Oficina de Estadística e Informática
- (...) Oficina de Asesoría Jurídica
- (...) Oficina de Gestión de la Calidad
- (::) Oficina de Control Interno
- (...) Dpto. de Enfermería
- (...) Servicio de Farmaci

1
2
3

4

5
6
7

CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE 2022

IPRESS: Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.

TITULAR/RESPONSABLE DE LA IPRESS: MC. Lily Pinguz Vergara

| ENERO | | |
|-------------------------|-------|------|
| RONDA | FECHA | HORA |
| Evaluación anual de RSP | | |

| FEBRERO | | |
|---------|------------|-------------|
| RONDA | FECHA | HORA |
| RONDA 1 | 24/02/2022 | 11:00 horas |

| MARZO | | |
|---------|------------|-------------|
| RONDA | FECHA | HORA |
| RONDA 1 | 10/03/2022 | 11:00 horas |
| RONDA 2 | 31/03/2022 | 11:00 horas |

| ABRIL | | |
|---------|------------|-------------|
| RONDA | FECHA | HORA |
| RONDA 1 | 28/04/2022 | 11:00 horas |

| MAYO | | |
|---------|------------|-------------|
| RONDA | FECHA | HORA |
| RONDA 1 | 26/05/2022 | 11:00 horas |

| JUNIO | | |
|---------|------------|-------------|
| RONDA | FECHA | HORA |
| RONDA 1 | 23/06/2022 | 11:00 horas |

| JULIO | | |
|---------|------------|-------------|
| RONDA | FECHA | HORA |
| RONDA 1 | 27/07/2022 | 11:00 horas |

| AGOSTO | | |
|---------|------------|-------------|
| RONDA | FECHA | HORA |
| RONDA 1 | 11/08/2022 | 11:00 horas |
| RONDA 2 | 25/08/2022 | 11:00 horas |

| SEPTIEMBRE | | |
|------------|------------|-------------|
| RONDA | FECHA | HORA |
| RONDA 1 | 22/09/2022 | 11:00 horas |

| OCTUBRE | | |
|---------|------------|-------------|
| RONDA | FECHA | HORA |
| RONDA 1 | 27/10/2022 | 11:00 horas |

| NOVIEMBRE | | |
|-----------|------------|-------|
| RONDA | FECHA | HORA |
| RONDA 1 | 24/11/2022 | 11:00 |

| DICIEMBRE | | |
|------------------------|-------|------|
| RONDA | FECHA | HORA |
| Monitoreo anual de RSP | | |

Titular Responsable de la
IPRESS
MC. LILY PINGUZ VERGARA
 (e) Directora General
 CMP. N° 23770 R.N.E. N° 12918
 MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
 "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU-JAPON

M.C. LIZ CARRIN MENDOZA REBAZA
 CMP. 4882 R.N.A. A00888
 Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad
 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
 "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU-JAPON

Director General de la Oficina de
LIC. ADRIANA REBAZA FLORES
 DIRECTORA GENERAL DE REHABILITACION
 MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
 "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU - JAPON

Jefa de la Oficina de
M.C. EDITH SALAZAR
 COMITÉ DE CALIDAD
 MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
 "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU - JAPON

Jefa del Departamento
Lic. Enf. HERMINIA GARCIA ORTEGA
 Jefa del Departamento de Enfermería
 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
 "Dra. Adriana Rebaza Flores"
 Amistad Peru-Japon

DR. Q.F. JOSE ALBERTO CORNEJOS SALAZAR
 Jefe del Servicio de
MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
 "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU-JAPON

1. The first part of the document
 2. discusses the importance of
 3. maintaining accurate records
 4. for all transactions.
 5. This is essential for
 6. ensuring the integrity of
 7. the financial statements.
 8. The second part of the
 9. document outlines the
 10. various methods used to
 11. collect and analyze data.
 12. These methods include
 13. interviews, surveys, and
 14. focus groups. Each method
 15. has its own strengths and
 16. weaknesses, and the choice
 17. of method depends on the
 18. nature of the research
 19. question. The final part
 20. of the document discusses
 21. the importance of ethical
 22. considerations in research.
 23. Researchers must always
 24. obtain informed consent
 25. from their participants and
 26. ensure that their research
 27. does not cause any harm.
 28. In conclusion, this document
 29. provides a comprehensive
 30. overview of the research
 31. process, from the initial
 32. planning stage to the final
 33. reporting stage. It is
 34. essential for researchers
 35. to understand these concepts
 36. in order to conduct high-
 37. quality research.

C

1

C